

	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

**CONTRATO No.**

**Contrato de Orden de Servicios No. 1198 de 2022**

**OBJETO**

Contratar la renovación del soporte, mantenimiento y actualización al servicio de Descubrimiento PRIMO, como herramienta para la recuperación integral de información bibliográfica con los que cuenta la Biblioteca como bases de datos, revistas electrónicas, el repositorio digital, que unidos al catálogo bibliográfico garantizan una mayor búsqueda y recuperación de información, fortaleciendo la actividad académica y de investigación de toda la Comunidad Universitaria, para las Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**VALOR**

**CIEN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$100.549.800) M/cte, incluido IVA**

**CONTRATISTA**

**Proquest Colombia SAS NIT 901237267-6**

**PLAZO**

**Doce (12) meses**

**FECHA DE INICIO**

**Día 26 Mes 08 Año 2022**

**FECHA DE TERMINACIÓN**

**Día 25 Mes 08 Año 2023**

**SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA**

**No. PÓLIZA**

**18-44-101083697 (anexo 0)**

**FECHA DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA**

**Día 23 Mes agosto Año 2022**

**FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**

**Día 23 Mes agosto Año 2022**

En Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2022, se reunieron: JUAN MANUEL DE LA ROSA BERNAL quien ejerce como contratista de la Orden de Servicios No.1198 de 2022 y CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA Jefe de la Sección Biblioteca, en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el Plan de Trabajo y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la Universidad.
4. Derechos y Confidencialidad:

	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

- a) La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es la dueña de todos los derechos de la información almacenada en el Sistema de Información Bibliográfico.
  - b) El Contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información manejada durante el desarrollo del contrato cuya propiedad es de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y no ser utilizada por terceros sin su consentimiento.
  - c) Por lo anterior, por ningún motivo podrá ser bloqueado el Sistema de Información Bibliográfico, equipos servidores y de cómputo por parte del Contratista, de tal forma que algunas de las áreas y servicios de la Biblioteca de la Universidad y sus usuarios sean afectados.
5. La Universidad recopilará todos los documentos que respalden las actividades del contrato de suscripción de los recursos y servicios de descubrimiento PRIMO para lo cual Proquest Colombia SAS, entregará a la Biblioteca toda la información relacionada con la ejecución del contrato.
  6. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.
  7. Todos los ajustes a que haya lugar estarán sujetos a las pólizas de estabilidad y extendidos en el tiempo, de acuerdo a los documentos que reposen en el contrato.
  8. El Contratista entregará a la Universidad, los informes de los soportes y trabajos realizados durante la duración del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

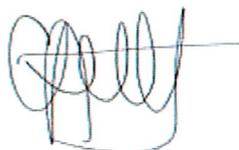
En consecuencia, se procede al Acta de Inicio del Contrato Orden de Servicios No. 1198 de 2022, a partir de los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

#### FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por la Universidad

Por el Contratista



**CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA P.**  
Supervisor del Contrato  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



**JUAN MANUEL DE LA ROSA BERNAL**  
Representante Legal  
PROQUEST COLOMBIA SAS